

DESARROLLO

Acuerdo Plurianual 2018-2020 firmado por **UGT** junto con CCOO, CSIF y SL

MANDOS INTERMEDIOS **Desprovisionalización**

DIRECTORES DE OFICINAS, JEFES DE UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA

Correos publica:

Listado definitivo CANDIDATOS APROBADOS
Adjudicación DESTINOS definitivos
(en la Intranet de Correos "Conecta")



Como desarrollo del Acuerdo Plurianual 2018-2020 firmado por **UGT**, CCOO, CSIF y S Libre, en la reunión de la Comisión de Empleo Central celebrada hoy 29 de julio, se ha acordado la **publicación del listado con las personas que han superado la prueba de conocimiento, aptitudes y competencia** para la Provisión de puestos vacantes de Dirección de Oficinas y Jefaturas de unidad de Distribución y Logística, adscritos al grupo III: Personal de Jefaturas Intermedias, así como la **asignación de sus correspondientes destinos**.

La **consulta de los datos definitivos** se realizará de manera individual por cada solicitante a través de la Intranet (<https://conecta.correos.es>) en el destacado dedicado a la convocatoria de Jefaturas Intermedias, o bien a través del canal *Personas*, o en <https://www.correos.com/personas-y-talento/direccion-oficinas-y-jefaturas-de-unidad-de-distribucion-y-logistica>.

En la información que se facilitará en la consulta, además de los datos personales, se incluirá el detalle con la valoración de la carrera profesional, la prueba de conocimiento y competencias y la puntuación alcanzada.

La **asignación de destino** se publicará en la intranet, así como en los tableros de anuncios de las sedes de las Direcciones de Zona y Unidades de Recursos Humanos.

DESARROLLO DEL PROCESO:

CESE EN EL PUESTO DE TRABAJO: 31 de agosto de 2019.

INCORPORACIÓN EFECTIVA: a partir del 1 de septiembre de 2019.

PLAZOS DE TOMA DE POSESIÓN:

- Si es dentro de la misma localidad la incorporación será **el día siguiente del cese**.
- Entre localidades de una misma provincia o isla **2 días hábiles**.
- Entre localidades situadas en la península y que no pertenecen a la misma provincia **6 días hábiles**.
- Entre Islas - Ceuta y Melilla- o Islas, Ceuta y Melilla y península **10 días hábiles**.

Según se establece en el RD 370/2004 y el artículo 41.2.3 del III Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

Madrid 29 de julio de 2019